



VISTO

La nota presentada por los Dres. Víctor Hugo Hamity y Gustavo Monti, referida a la realización de los contratos de locación de servicios a los docentes que se desempeñaron en la Comisión de Problemas de la Instancia Nacional de la 19° Olimpiada Argentina de Física;

CONSIDERANDO

Que, conforme surge del análisis de la misma, se reconocen los servicios prestados, pero no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que se cuenta con recursos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incorporados en la Contribución del Gobierno Nacional correspondientes a dicha Olimpiada;

Que procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE :**

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por los docentes de la Comisión de Problemas de la Instancia Nacional de la 19° Olimpiada Argentina de Física que se detallan y, en consecuencia disponer el pago correspondiente por los montos y períodos que se especifican:

Dr. Aguirre Varela, Guillermo-Facultad de Matem., Astr. y Física U.N.Cba. **\$2.938,00.-**

Dr. Burgüesser, Rodrigo-Facultad de Matem., Astr. y Física U.N.Cba. **\$ 2,938,00.-**

Dr. Juan Carlos Regginato-Fac.Cs.Exactas, Fís., Quím. y Nat. U.N.Río Cuarto **\$ 3.517,00.-**

Dr. Daniel Zacari- Fac.Cs.Exactas, Físicas, Quím. y Nat. U.N.Río Cuarto **\$ 3.517,00.-**

Lic. Jorge Blengino- Fac.Cs.Exactas, Físicas, Quím. y Nat. U.N.Río Cuarto **\$ 3.517,00.-**


ARTICULO 2°: Imputar el egreso con cargo a la Contribución Gobierno Nacional Fuente 11, Subcuenta 022 Olimpiada Argentina de Física.-.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 de septiembre de 2.009.-

dha.


Dr. WALTER N. DALTAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.